



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
SIOP-E-SROP-SER-AD-012-2023

Siendo las **08:00** horas del día **30 de Junio de 2023**, en el municipio de **Zapopan, Jalisco, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Gilberto Jesús Ornelas Barajas** con el carácter de **Director de Proyectos Estructurales**, adscrito a la **Dirección General de Proyectos de Ingeniería**, y el **Ing. Luis Alberto Fernandez Avila**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **4739**, de fecha **07 de Octubre de 2000**, pasada ante la fe del notario público **Lic. José Martín Hernández Nuño**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la

1 presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-SROP-SER-AD-012-2023**, de fecha **03 de Abril de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NODO COLOTLÁN, UBICADO EN LA AV. JUAN GIL PRECIADO A SU CRUCE CON LA CARRETERA A COLOTLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.**
Contrato: **SIOP-E-SROP-SER-AD-012-2023**
Orden de Trabajo: **AD-012-2023**
Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$1,149,560.15**
Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**
Importe total contratado: **\$1,149,560.15**
Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **3884-04631-9**, por la cantidad de **\$114,956.02** expedida por la afianzadora **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 04 de Abril de 2023	Fecha de término autorizada: 30 de Junio de 2023
Fecha de inicio real: 04 de Abril de 2023	Fecha de término real: 30 de Junio de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SROP-SER-AD-012-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	04 de Abril de 2023	30 de Abril de 2023	\$339,738.16
2	01 de Mayo de 2023	31 de Mayo de 2023	\$367,485.19
3 (TRES) finiquito	01 de Junio de 2023	30 de Junio de 2023	\$442,336.80
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$1,149,560.15
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NODO COLOTLÁN, UBICADO EN LA AV. JUAN GIL PRECIADO A SU CRUCE CON LA CARRETERA A COLOTLÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

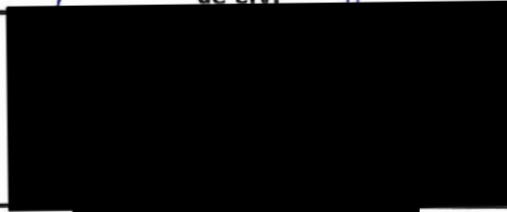
La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Proyectos de Ingeniería**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **3884-04727-1** emitida por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **09:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

3

3



Por la Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Por el contratista Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.
	3 
Ing. Gilberto Jesús Ornelas Barajas Director de Proyectos Estructurales	1  Representante Legal
	3 
Ing. Luis Alberto Fernández Avila Residente de obra	1  Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

